



**CÁTEDRA IGUALDAD DE
GÉNERO Y DIVERSIDAD**
CLARA CAMPOAMOR

28 de junio de 2023

HOJA DE ACTUALIDAD “CLARA CAMPOAMOR”

“28 DE JUNIO: DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI”

M^a José Romero Rodenas, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social,
UCLM. Directora de la Cátedra Clara Campoamor.

Andrea Cantos Martínez, graduada en Derecho, alumna del master de abogacía UCLM.
Becaria de Colaboración Cátedra Clara Campoamor.

1. Conmemoramos la revuelta de 1969, la misma fue un punto de inflexión para los grupos que defendían los derechos de gays, lesbianas y transexuales¹. En 2023 celebramos el 54º aniversario de dicha revuelta que se inició la madrugada del 28 de junio de 1969 en el *Stonewall Inn*, un bar situado en el barrio de *Greenwich Village* de Nueva York, que era frecuentado por gays, lesbianas, travestis y transexuales. Un pequeño espacio donde intentar convertir en libertad la represión sufrida en su sociedad. En el marco de aquella revuelta, en la que participaron unas dos mil personas, diversos grupos decidieron formar, en Estados Unidos, el *Gay Liberation Front*. Se declararía el 28 de junio Día del Orgullo, en recuerdo de la revuelta de *Stonewall*, y la primera manifestación del Orgullo se realizaría en Nueva York en 1970.

¹ Fuente: https://elpais.com/elpais/2019/06/27/opinion/1561629643_815907.html y <https://www.almendron.com/tribuna/el-legado-de-stonewall-inn/>

2. En España se formaron diversos grupos de liberación homosexual para responder a la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (LPRS), aprobada por las Cortes en 1970, según la cual los homosexuales eran peligrosos sociales y serían perseguidos y sancionados. Entre 1976 y 1977 se crearon frentes de liberación homosexual o gay en diferentes comunidades autónomas, que en 1977 constituyeron la Coordinadora de Frentes de Liberación Homosexual del Estado Español. La primera manifestación del Orgullo se realizaría en Barcelona el 26 de junio de 1977. En 1978, se producirían manifestaciones multitudinarias contra esa ley en las grandes ciudades y no sería hasta la promulgación de la CE y más concretamente el 26 de diciembre de 1978 cuando se suprime las alusiones a la homosexualidad previstas en la LPRS señalada. Paulatinamente los avances y reconocimiento de derechos se han sucedido desde entonces hasta nuestros días con la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

3. Esta celebración se contextualiza políticamente en un momento social que no podemos permitirnos un retroceso en derechos, el conjunto de leyes y particularmente la Ley 4/2023 supone un importante avance en el camino recorrido hacia la igualdad y la justicia social que permite consolidar el cambio de concepción social sobre las personas LGTBI. La diversidad como un valor, contribuye a la cohesión social promoviendo los valores de igualdad y respeto expandiendo la necesaria cultura de la no discriminación frente a la cultura del odio. Ningún marco cultural, social o político está por encima del respeto de los derechos humanos, los principios morales indeclinablemente vinculados a la integridad y la dignidad de la persona tienen carácter universal, de obligado cumplimiento o y están integrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 entre otros Tratados Internacionales. Lamentablemente la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia, siguen aún presentes en nuestra sociedad, adoptando múltiples formas, que van desde las más taimadas hasta las más graves, como los delitos de odio. La garantía de los derechos, el respeto y la convivencia tolerante son los pilares de sociedades justas e inteligentes que atienden al bien común. La mercantilización de ideas que humillan, menosprecian y odian a las personas por el mero hecho de no cumplir determinados cánones predeterminados avivan la lacra social del pasado, ignoran el presente y condenan el futuro.

4. Así pues, el archiconocido como “Día del orgullo” se conmemora en capitales de provincia y pueblos de nuestro país. No hace ni menos de veinte años que se aprobaba el matrimonio igualitario, encabezando a nuestro Estado como punta de lanza en la consecución de derechos para las personas homosexuales. La Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. No hablamos de hace muchas décadas, ni si quiera dos; pero el cambio cualitativo social frente al movimiento homosexual cada día tiene más calado y por ende; mayor aceptación. En el 2005 se cuestionaba la terminología de uso “matrimonio” entre uniones de mujeres u hombres, pero fue la ley la que ayudó a esa transición que a día de hoy es un sector minoritario el que se lo cuestiona.² Esta cuestión nos induce a pensar, y repensar, si es la ley la que aplica el cambio comportamental frente a intolerantes, o la intolerancia es combatida previamente para sacar a la luz esa ley. Desarrollándolo con una metáfora: ¿Qué fue antes: el huevo o la gallina?

Si bien, el grado de la tolerancia que se ha ido desarrollando en España de forma vertiginosa, bien a fuerza de una ley prematura o de una educación desde la más tierna infancia, no opaca los casos más cruentos de agresiones tildadas masivamente como “homóforas” e incluso el caso del asesinato de Samuel³.

Contextualizando la conmemoración del 28 de junio, en la actualidad es indicativo de motivo de celebración, pero no hay que olvidar su origen reivindicativo, como hemos expuesto. No todo está superado, y para no volver a caer en los mismos errores de pasados no tan lejanos, se hace preceptivo traer a colación la obra de Beatriz Gimeno⁴, en la desarrolló la investigación sobre el tratamiento hacia una mujer, la cual ni tan siquiera se definía como lesbiana, pero que la llevó a ser penada con privación de libertad por un sistema en el que los prejuicios fagocitan el pensamiento crítico. De todos es sabido que el pensamiento no delinque, y ahí no está el problema; este surge con el cambio comportamental de cada persona, y cada una desde su posición profesional que puede ser determinante para las vidas de quienes lo sufren.

No se trata de traer a colación únicamente a Dolores Vázquez, mujer que aludíamos con la obra de Gimeno, ni mucho menos el horrible desenlace de Rocío Wanninkhof, sino de hasta qué punto somos socialmente piezas de ese engranaje correctivo. El tratamiento de los medios de comunicación, sin importar la corriente de los mismos, así como la ausencia de autocrítica de la lectora o del lector, daban paso a una condena, como bien incluye en su obra,

² N. De la A: Es destacable que dos años después de la mencionada ley fuese noticia la pregunta a M.Rajoy sobre la hipotética asistencia a la boda de su hijo, en caso de casarse con otro hombre. *Si su hijo fuera gay iría "con gusto" a su boda* (20 abril 2007) 20 minutos. Recuperado de: <https://www.20minutos.es/noticia/225380/0/rajoy/hijo/gay/>

³ referencia!

⁴ Gimeno, B. (2008) *La construcción de la lesbiana perversa*. Gedisa: Madrid.

por ser lesbiana. El discurso narrativo impactado contra Dolores Vázquez no hubiese podido sostenerse si ella fuera heterosexual. Hubiese sido otro completamente diferente, sin entrar en una posible condena final.

5. Lo que se tilda hoy como “homofobia” no es más que la sanción social de la elección por la salida de la norma. Pero la norma es clara: cajas de azul para ellos, cajas de rosa para ellas. Todo se sostiene en una misa raíz: el patriarcado, el sistema de poder por el cual, como indica Victoria Sendón de León, se reproducirá como si de un sistema fractal se tratara.

Sheila Jeffreys ⁵, por ejemplo, reacciona al peligro de entender la homosexualidad (con mayor ahínco sobre el lesbianismo) como algo relacionado exclusivamente con el sexo. Por ello, entender la elección sobre con quien quieres compartir tu proyecto de vida no es baladí a ojos de la sociedad. Si la dominación hacia las mujeres, históricamente ha sido relegada al ámbito de lo doméstico, con el desprestigio que conlleva dichas tareas por quienes ostentan el poder de nombrar, es interesante cuestionarse el origen de ese rechazo por quienes deciden amar a quienes no son del sexo contrario. El género, como construcción sociocultural, incluye por tanto la heterosexualidad. La autora lo explicita del siguiente modo:

“Es en el área de la construcción del placer sexual y de la práctica sexual donde han surgido los conflictos sobre una concepción política de la sexualidad. El sexo se sigue considerando un asunto privado, individual y consensuado, un tabú para el análisis político. El feminismo establece conexiones, y en este caso las conexiones parecen evidentes. Tanto la heterosexualidad como sistema político, como la violencia sexual como control social obedecen a la construcción del deseo heterosexual. Con “deseo heterosexual” me refiero a la connotación erótica del desequilibrio de poder que tiene origen en las heterorrelaciones, pero que puede darse igualmente en las relaciones entre personas del mismo sexo”

Jeffreys continúa:

“Un análisis feminista señalaría la necesidad de reconstruir la sexualidad con el fin de dismantelar el sistema sexual de la supremacía masculina. Con este fin habría que construir lo que denomino “deseo homosexual”, o connotación erótica de la igualdad.”

⁵ Jeffreys, S. (1993) *La herejía lesbiana*. Cátedra: Madrid.

6. Y por último las cifras, según datos de 2020 de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA), en España, el 42 % de las personas LGTBI se han sentido discriminadas en el último año. A menudo, la discriminación se convierte en agresión: el 8 % de las personas LGTBI en España han sido atacadas en los últimos 5 años. Y, a menudo, esa discriminación se traslada a las aulas, dado que más de la mitad de las personas menores LGTBI sufre acoso escolar, según datos aportados por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+). Los datos también son preocupantes en lo que respecta a la situación en nuestro país de las personas trans: El 63 % de las personas trans encuestadas en España manifiesta haberse sentido discriminadas en los últimos doce meses. En algunos ámbitos, como el laboral, la discriminación es especialmente elevada: El 34 % asegura haber sido discriminadas en este ámbito. También preocupa la discriminación en ámbitos como el acceso a la salud y los servicios sociales (el 39 % explica que han sido discriminadas por el personal sanitario o de los servicios sociales) o el educativo (el 37 % afirma que ha sufrido discriminación en el ámbito escolar). Las personas trans también presentan mayores dificultades para acceder al empleo (un 42 % de las personas trans encuestadas afirma haber sufrido discriminación estando en búsqueda activa de empleo) y mayores tasas de desempleo: a falta de datos oficiales, la Universidad de Málaga publicó en 2012 un estudio que apuntaba que la tasa de paro de las personas trans era de más del 37 % –frente al 26 % nacional en ese año–, aunque el mismo informe advertía de que la situación podría ser más grave. Una de cada tres personas encuestadas vivía con menos de 600 euros al mes y casi la mitad (un 48 %) había ejercido la prostitución. Y, en ocasiones, la discriminación se manifiesta de la manera más cruel: el 15 % de las personas trans encuestadas ha sufrido ataques físicos o sexuales en los últimos años⁶.

¡Todos debemos, podemos sentirnos orgullosos y orgullosas de quiénes somos y de a quiénes queremos!

⁶ Datos recogidos de la Exposición de Motivos de la Ley 4/2023, de 28 de febrero.